

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.** En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del martes diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Juana Ramírez Murcia**, y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, actuando con calidad de propietario en esta sesión, **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, quien sustituye a Andrejullo Gregori Moreira. Haciendo un total de diez miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 790. IV. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Audiencia concedida al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, SITRAINSAFOCOOP. b) Aprobación del Manual y Política de Activo Fijo de INSAFOCOOP. c) Aprobación de Manual y Política de Gestión Documental y Archivo. d) Reglamento para control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible. e) Memorando R.H. 122/2017, solicitud de acuerdos. **PUNTO I.** Respecto del primer punto se comprueba que están presente diez miembros propietarios, cumpliendo con el requisito de ley dio inicio la sesión. **PUNTO II.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO 790.** Se procedió a dar lectura al acta setecientos noventa de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, la cual se abre discusión nuevamente respecto del punto de la audiencia concedida al representante legal de la Asociación Cooperativa de Servicios Profesionales de Protección de Ahorros y Estabilización, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia COOP-PROTEGE de R.L, debido a que en la sesión del día catorce de diciembre del presente año, no hubo acuerdo favorable sobre la petición efectuada por el señor Héctor David Córdova Arteaga, respecto del Recurso de Apelación para dejar sin efecto la resolución suscrita por el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, en su calidad de Presidente del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; por tal razón se retoma de nuevo el punto para modificar el acta número 790 de fecha catorce de diciembre de 2017, para incorporar el acuerdo propuesto por el licenciado Salomón Benedicto Acevedo Canales, con el cual se le estaría dando respuesta favorable a la pretensión del Recurso de apelación, el cual se sometió a consideración del pleno para que sea incorporado en la modificación del acta 790, **habiendo consenso de los Consejales presentes, con la propuesta la cual obtuvo cinco votos a favor**, un ausente y tres abstenciones. **PUNTO V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) **Audiencia concedida al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, SITRAINSAFOCOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, externó las disculpas ante los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, SITRAINSAFOCOOP, debido a que se suspendió la audiencia que se había programado para el día 14 de diciembre del 2017, posteriormente cedió la palabra a la señora María Adela Argueta Molina, Secretaria General de SITRAINSAFOCOOP, quien inició haciendo la presentación de los miembros de Junta Directiva del Sindicato ante los miembros del Consejo de Administración,

posteriormente la Secretaria General puntualizó tres aspectos fundamentales sobre los cuales solicitó apoyo al Consejo de Administración de INSAFOCOOP. **1.-** Asignación presupuestaria al INSAFOCOOP; sobre este punto manifestó que la asignación del presupuesto que actualmente tiene este Instituto es insuficiente para cubrir las necesidades actuales, como lo es la falta de contratación de más personal técnico para atender la demanda de las asociaciones cooperativas, y bajar la carga laboral que actualmente tiene el personal de campo, que básicamente están atendiendo un promedio de entre sesenta a setenta asociaciones cooperativas por técnico, anual, volviéndose insostenible la carga laboral, además existe el problema de transporte para el personal de campo, dificultando el cumplimiento de algunas actividades, especialmente cuando son en lugares distantes, entre otros aspectos que dificultan el funcionamiento adecuado para llevar a cabo labor de campo. **2.-** Solicitó también que se continúe trabajando con la Comisión que se ha nombrado para elaborar la propuesta de fortalecimiento institucional que incluye el componente de nivelación salarial, y de ser necesario, hacer cambios en la Comisión para llevar a feliz término la propuesta; manifestó estar de acuerdo en incorporar nuevos miembros del Sindicato en razón de lograr beneficios para todos los empleados del Instituto dijo; así mismo se estaría buscando el financiamiento del Contrato colectivo de trabajo ya que actualmente se está cubriendo con economías salariales pero la preocupación para el 2018 es que se contraten las plazas que actualmente generan economías salariales y como consecuencia no se tendrán los fondos para cubrir las obligaciones del contrato colectivo de trabajo, por lo que solicita el apoyo del Consejo de Administración para gestionar los fondos para el financiamiento del Contrato colectivo de trabajo; por tal razón es necesario que haya un compromiso de parte de los miembros del Consejo de Administración y de la Presidencia ya que toda propuesta de fortalecimiento debe ser avalada y respaldada por la Dirección Superior para seguir el procedimiento de Ley. **3.-** Generación de ingresos propios. En este punto la Secretaria General se refirió al hecho de eliminar la gratuidad de algunos servicios que brinda INSAFOCOOP, exceptuando la parte formativa de las asociaciones cooperativas, esto significa Reformar la Ley de Creación del INSAFOCOOP, derogando el Art. 22, y dar paso a la apertura de una colecturía en esta Institución, de tal forma que los ingresos sean administrados aquí mismo y no ingresen al fondo general de la nación porque no se estaría saliendo de nada. También es necesario que se reforme la Ley General de Asociaciones Cooperativas para incorporar el aporte que las asociaciones cooperativas le darían al INSAFOCOOP, para cubrir los gastos de supervisión financiera, seguidamente los miembros del Consejo de Administración se presentaron ante los directivos sindicales, acto seguido los miembros del Consejo de Administración efectuaron algunas recomendaciones referente a las peticiones realizadas por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, encaminadas a la realización de las actividades, así como la realización de algunas gestiones para lograr fortalecimiento Institucional y darle cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo. En tal sentido se comprometieron a hacer efectiva la Comisión que trabaje en la propuesta y gestión en las Instituciones que toman decisiones, y después realizar una revisión de las gestiones realizadas, finalmente el Consejo de Administración se comprometió a respaldar las propuestas que el Sindicato realice; finalmente el señor Vanegas Cáceres, manifestó que se va continuar trabajando con la Comisión nombrada por este Consejo en la propuesta y que el insumo que hasta hoy se tiene, servirá de base y formular la propuesta final, en aras de mejorar las condiciones económicas del personal, al mismo tiempo solicitó el apoyo del Consejo de Administración para llevar a cabo la Reforma de la Ley de Creación del INSAFOCOOP, para eliminar la gratuidad, manifestó que ya se tiene una propuesta presentada y que se buscaría darle el impulso necesario a esa propuesta. También se refirió a la necesidad de financiar el Contrato colectivo de trabajo debido a que este año se tendrán que contratar las plazas que actualmente son las que generan economías salariales y se pueden cubrir algunos beneficios derivados del contrato colectivo.

**b) Aprobación del Manual y Política de Activo Fijo de INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración los documentos que contienen, el Manual de Procedimientos Para el Control de Activo Fijo y la Política Para el Registro y Control de Activos Fijos, ambos instrumentos tienen como objetivo establecer mecanismos de control y registro de los activos fijos institucionales controlar y mantener actualizado de los bienes patrimoniales utilizados por los empleados del INSAFOCOOP, y para recibir aportes se les hace entrega a todos los miembros del Consejo de Administración para su respectiva revisión y análisis y en la próxima sesión puedan efectuar las observaciones o recomendaciones que estimen necesarias al respecto.

**c) Aprobación de Manual y Política de Gestión Documental y Archivo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres presentó a los miembros del Consejo de Administración los documentos que contienen, el Manual de Organización de Archivos de Gestión 2018 y la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos 2018; ambos instrumentos tienen como objetivo establecer mecanismos de ordenamiento, manejo y resguardo de los documentos que producen todas las Unidades y Departamentos de la Institución, y para recibir aportes se les hace entrega a todos los miembros del Consejo de Administración para su respectiva revisión y análisis y en la próxima sesión puedan efectuar las observaciones o recomendaciones que estimen necesarias al respecto.

**d) Reglamento para control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el documento que contiene la Base Técnica Para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos para la administración de combustible en la Oficina Central y Oficinas Regionales, que permite contar con los mecanismos de control efectivos y prácticos, y para recibir aportes se hace entrega del documento a los miembros del Consejo de Administración para su revisión y análisis y en la próxima sesión de Consejo puedan efectuar las observaciones o recomendaciones que estimen necesarias al respecto.

**e) Memorando R.H. 122/2017, solicitud de acuerdos.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura al memorando R.H. 122/2017, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de permisos con goce de sueldo de los siguientes empleados:

**e.1) MARIA LUISA MENDEZ JOVEL**, con cargo de auditor de Cooperativas, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-20, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por cuatro días en el periodo comprendido del 5 al 8 de diciembre, por motivos de enfermedad de su hijo, según diagnóstico de estado vegetativo; el permiso acredita derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos y la Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo a la señora MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, con cargo de auditor de Cooperativas, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-20, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso por cuatro días en el periodo comprendido del 5 al 8 de diciembre, por motivos de enfermedad de su hijo, según diagnóstico de estado vegetativo; el permiso concedido acredita derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos y la Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo.

**e.2) MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS**, con cargo de asesor cooperativo, línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 27-16, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 20 días comprendidos del 14 de noviembre al 03 de diciembre de 2017, por duelo de fallecimiento de su madre; el permiso concedido acredita derecho de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos y la Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo; después de escuchar lo

solicitado el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce sueldo a la señora MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, con cargo de asesor cooperativo, línea de trabajo 02, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 27-16, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por 20 días comprendidos del 14 de noviembre al 03 de diciembre de 2017, por duelo de fallecimiento de su madre, el permiso concedido acredita derecho de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos y la Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo. **e.3)** JORGE FEDERICO MIRANDA, con cargo de Auditor de cooperativas, línea de trabajo 02, Vigilancia y Fiscalización, partida número, 42-18, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por siete días comprendidos del 17 al 23 de noviembre de 2017, por duelo del fallecimiento de su madre, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos y la Cláusula 13, literal b) del Contrato Colectivo de Trabajo. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce sueldo que solicita el señor JORGE FEDERICO MIRANDA, con cargo de Auditor de cooperativas, línea de trabajo 02, Vigilancia y Fiscalización, partida número, 42-18, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo por siete días comprendidos del 17 al 23 de noviembre de 2017, por duelo del fallecimiento de su madre, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos y la Cláusula 13, literal b) del Contrato Colectivo de Trabajo. **e.4)** JOSE BAUDILIO BARRIENTOS, con cargo de motorista, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida número 16-3, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso con goce sueldo por quince días comprendidos del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, por motivos de incapacidad médica, por diagnóstico de hemorridectonia, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 6 y 10 del Ley de vacaciones y asuetos de los Empleados Públicos, y Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo; el Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** conceder con goce de sueldo al señor JOSE BAUDILIO BARRIENTOS, con cargo de motorista, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida número 16-3, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso por quince días comprendidos del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, por motivos de incapacidad médica, por diagnóstico de hemorridectonia, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Art. 6 y 10 de la Ley de vacaciones y asuetos de los Empleados Públicos, y Cláusula 13 del Contrato Colectivo de Trabajo. **e.5)** PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DE MARTIR, con cargo de Jefe de Departamento 1, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 24-1, devengando un salario de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo los días que comprenden del 09 al 11 de enero de 2018, por motivos personales, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos; el Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce sueldo a la señora PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DE MARTIR, con cargo de Jefe de Departamento 1, línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 24-1, devengando un salario de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo los días que comprenden del 09 al 11 de enero de 2018, por motivos personales, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad a los artículos 6 y 10 de la Ley de Vacaciones y Asuetos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas con treinta y cinco minutos del día y hora señalados en la respectiva convocatoria.